

## INSTRUCCIONES PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS CONCEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA QUE POSEAN VALORES HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS O DE INTERÉS LOCAL, PARA LOS EJERCICIOS 2014 Y 2015

De conformidad con la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, así como con las bases undécima y siguientes por las que se rige la convocatoria de las mencionadas ayudas, publicada esta en el BOP nº 103 de fecha 2 de mayo de 2014, los beneficiarios deben observar las siguientes **INSTRUCCIONES**:

### A. CARTEL INDICATIVO DE LAS OBRAS

- Deberá figurar obligatoriamente en la parte exterior del inmueble desde el comienzo de la ejecución de las obras y hasta la finalización de las mismas, conforme al modelo que se encuentra en la página web de la Diputación
- El beneficiario acreditará su colocación mediante remisión de fotografía/s del cartel donde se aprecie claramente su ubicación.

### B. PLAZO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

- **9 meses**, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la comprobación positiva de la documentación presentada por el beneficiario tras la concesión definitiva.

### C. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 1) **Certificaciones de obra expedidas por técnico competente y sus correspondientes facturas** ajustadas al vigente Reglamento del IVA

(Las facturas y certificaciones deben ser originales y estar firmadas, o en el caso de los ayuntamientos, fotocopias debidamente compulsadas por el/la secretario/a de la corporación.)

Si el **beneficiario es una administración pública**, (ayuntamiento, mancomunidad o entidad local menor) las facturas y certificaciones deberán haber sido aprobadas por el órgano competente, debiendo remitir certificado que lo acredite.

Si el **beneficiario no es una administración pública**, deberán ser remitidas con un escrito del beneficiario en el que se indique que los conceptos que se justifican se corresponden con las obras efectivamente realizadas y con el proyecto técnico en su día presentado. (MODELO I)

- 2) **Certificado expedido por técnico competente relativo a la adecuación de las obras ejecutadas** a las concedidas, haciendo constar la fecha de finalización de dichas obras
- 3) **Informe final** que documente las obras efectivamente realizadas, acompañado de **fotografías** de las mismas
- 4) **Fotografías del cartel** indicativo fijado en la parte exterior del inmueble
- 5) **MODELO I Declaración del beneficiario** relativo a las obras realizadas
- 6) **MODELO II Certificación** acreditativa de que la subvención concedida se ha aplicado a los fines pretendidos con la ayuda, expedida por el/la secretario/a de la entidad

Se podrá acceder a los modelos de la documentación a presentar a través de la página web de la Diputación de Valencia.

Se informa a los **ayuntamientos y demás entidades locales** que la tramitación de la subvención concedida se realizará preferiblemente en soporte electrónico a través de la aplicación **Carpeta del Ayuntamiento de la Diputación**. Asimismo, los documentos aportados de forma telemática deberán estar firmados electrónicamente.

Por último, cabe indicar que las bases reguladoras de esta convocatoria **no contemplan el cambio de la obra** subvencionada.

Valencia, 15 de octubre 2015

El jefe del Servicio de Cooperación Municipal - Restauración de Bienes Culturales

Pedro Domingo Torán

Sección de Restauración de Bienes Culturales PID y PIC  
C/ del Mar, 33, 2ª planta - 46003 Valencia - Tel. 96 388 25 25 - Fax 96 388 39 09